



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0587**
NEUQUEN, 03 SEP 2018

VISTO:

El Expediente OE n° 1200-M/2018 de la Secretaría de Cultura y Turismo, y la nota n° 91/18 de fecha 2 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, la Secretaria de Cultura y Turismo, solicita el pago de la factura tipo B n° 0002-00000181 por \$ 25.300.- (Pesos Veinticinco Mil Trescientos) de la firma **NACHT O&G S.R.L.**, por el servicio de ambulancia en la VI Edición de la Fiesta de la Confluencia;

Que dicha contratación se debió a la gran cantidad de público asistente desde tempranas horas, por lo que se decidió reforzar la contratación prevista mediante OC 192/2018 y agregar una ambulancia más, garantizando posibles emergencias medicas en el público presente;

Que la factura cuenta con la conformidad del Secretario de Cultura y Turismo y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase n° 668/2018, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo n° 3394;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

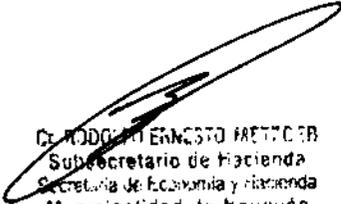
**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y CULTURA Y TURISMO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0002-00000181

Es copia

fdo: Artaza - Bonet


Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

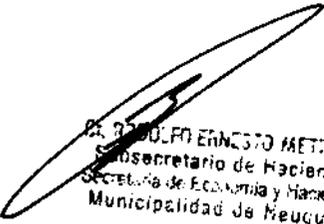
Nº 0587/18

a la Empresa **NACHT O&G S.R.L.** por PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 25.300.-) por el servicio de ambulancia en la VI Edición de la Fiesta de la Confluencia, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-
es

Es copia

fdo: Artaza - Bonet


Dr. R. DOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

| |
|--|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° <u>2200</u> |
| Fecha ... <u>14</u> ... / ... <u>09</u> ... / 20 <u>18</u> |